



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION N°230-2023-MPB/GM

Bellavista, 06 de setiembre del 2023

VISTO: -

El Oficio N° 37-2023-GRSM-DRASAM, de fecha 18 de Agosto del 2023, emitido por el director regional donde solicita Designación como miembro alterno que asuma vuestra representación en casos insalvables.,

CONSIDERANDO: -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Oficio de la referencia, se establece que la municipalidad provincial de Bellavista forma parte del Comité de Gestión Regional Agraria (CGRA), es un espacio de coordinación intergubernamental e interinstitucional de naturaleza permanente que tiene como objetivo impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, se debe designar a un miembro alterno que asuma vuestra representatividad en caso de impedimento que tenga el titular.

En mérito a los considerandos expuestos, normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE: -



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la CPC. LEYDI MARIN QUEZADA Gerente de Desarrollo

Económico como miembro alterno del CGRA (Comite de Gestion Regional Agrario), y representacion en casos que el titular tenga impedimento insalvable para no estar presente,

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia de Desarrollo economico, gerencia de secretaria general, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

